



**FSIE**  
Andalucía

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	
	23 ABR 2019	
	Registro General Nº 7	Sevilla Hora

**FEDERACIÓN DE SINDICATOS  
INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA  
-ANDALUCÍA-**

C/ Concepción, 4, 1º - 14008 Córdoba  
E-mail: [fsie.andalucia@fsie.es](mailto:fsie.andalucia@fsie.es)

## A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ante la consulta pública iniciada con carácter previo a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Medidas de Apoyo en Materia Educativa, en base a los tres objetivos propuestos por la Administración,

**FSIE-Andalucía**, en el marco de La Ley de Educación de Andalucía –LEA-, que establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía (en el que se incluyen los centros públicos y los privados concertados) está orientado a garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio, reconocido en el Estatuto de Autonomía y recoge la Equidad entre sus objetivos fundamentales, **hace las siguientes**

### CONSIDERACIONES:

#### 1.- Primer Ciclo de Educación Infantil

La **Consejería** pretende solucionar la dificultad que puedan tener algunas familias para escolarizar a sus hijos o hijas en el primer ciclo de la Educación Infantil por no ser estas enseñanzas gratuitas, con el consiguiente aumento de las tasas de escolarización en esta etapa educativa. Para ello propone el siguiente objetivo: “Establecer la gratuidad del primer ciclo de la educación infantil para el tramo horario en el que se desarrolla preferentemente el currículo de esta etapa educativa, definir los servicios complementarios asociados a este ciclo y regular su régimen de gratuidad y bonificaciones, en función de la renta de la unidad familiar y, en su caso, otros factores.”

**FSIE-A** defiende el concierto educativo como garantía de la gratuidad y la equidad en el primer ciclo de la educación infantil.

La LOE estableció la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil y, a través de su Memoria económica acompañaba esta medida de la dotación presupuestaria necesaria para hacerla efectiva. También instaba a las administraciones educativas a promover el incremento progresivo de las plazas de primer ciclo, dotando a esta etapa de verdadero carácter educativo, no sólo asistencial. El incremento del número de plazas ofertadas y la gratuidad del Segundo Ciclo ha significado su universalización. Una vez que se ha completado la gratuidad de la educación entre los 3 y los 6 años, una etapa voluntaria pero que cuenta con un porcentaje de escolarización cercano al 100% de los alumnos, el reto pasa ahora por universalizar el Primer Ciclo de la Educación Infantil y ampliar así el periodo de escolarización.

En esta línea consideramos que **el concierto es la fórmula que otorga más estabilidad a los centros y a sus trabajadores. El pago delegado es para FSIE la mejor vía para dar seguridad a todo el personal de los centros 0 a 3. Igualmente, el concierto es la única garantía de gratuidad total para las familias, por lo que asegura la igualdad de oportunidades en el acceso a este tramo educativo.**

## **2.- Servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.**

**La Consejería** pretende solucionar la dificultad de conciliación de la vida familiar y laboral que puedan tener los padres y madres de los centros docentes públicos en los que no se prestan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. Para ello propone el siguiente objetivo: “Establecer la implantación progresiva de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en todos los centros docentes públicos de Andalucía que lo demanden.”

**FSIE Andalucía** recuerda que los acuerdos LEA incluyen que “se establecerán ayudas por los servicios de transporte escolar, comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares en función de los ingresos de la unidad familiar del alumno o alumna, en idénticos términos y cuantías a los establecidos para la enseñanza pública”. Dicha medida nunca se ha puesto en marcha.

**FSIE Andalucía** considera que el derecho constitucional de las familias a elegir el tipo de Educación que quieren para sus hijos no puede actualmente ser ejercido en Andalucía en óptimas condiciones, debido a la discriminación existente, por parte de la Administración educativa, en las ayudas al transporte escolar, comedor, aula matinal y actividades extraescolares a las familias que lo necesitan.

El Pacto de Gobierno entre PP y Ciudadanos recoge como medida 18 para los primeros 100 días del nuevo gobierno en Andalucía: “Iniciar los trámites para la aprobación de un Proyecto de Ley Integral de Apoyo a las Familias Andaluzas, que promueva... la implantación de servicios de aula matinal y comedor en los centros educativos andaluces para facilitar la conciliación de la vida personal familiar y laboral”.

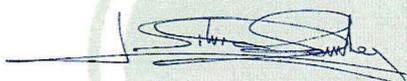
Una libertad real de elección de las familias del centro que quieren para sus hijos, disponiendo de todas las ayudas independientemente del tipo de colegio que escojan, es la única garantía de mantenimiento de los puestos de trabajo de los profesionales de los centros privados concertados de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, **FSIE Andalucía cree que no puede dilatarse más en el tiempo la convocatoria de ayudas al transporte, comedor, aula matinal y actividades extraescolares a las familias que escolarizan a sus hijos en los centros concertados**, con el fin de acabar finalmente con la discriminación que sufre este alumnado y consolidar la escolarización en este tipo de centros, en igualdad real con los centros públicos, y así salvaguardar a los trabajadores, docentes y no docentes, que desarrollan su labor en los mismos.

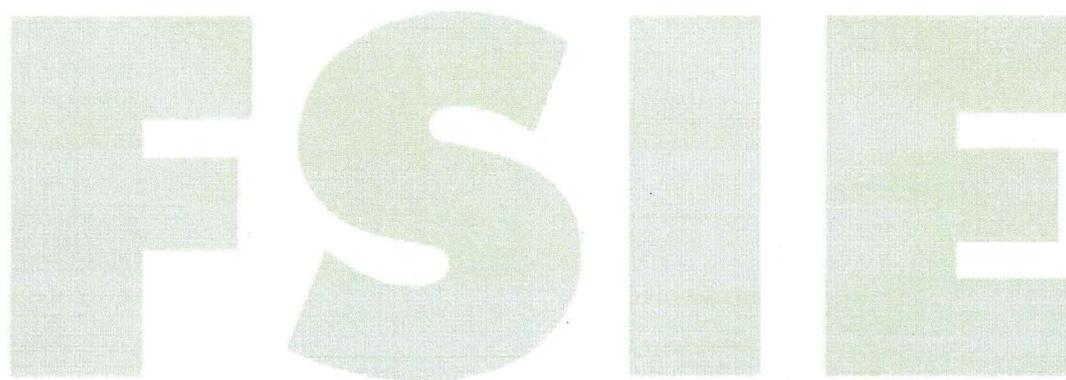
### 3.- Fomento de las enseñanzas postobligatorias

La **Consejería** pretende solucionar la dificultad en el acceso a las enseñanzas postobligatorias y, de manera particular, a las de Formación Profesional que pueda tener la población andaluza que precisa mejorar su cualificación para ampliar sus expectativas profesionales. Para ello propone el siguiente objetivo: "Establecer becas y ayudas propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía que fomenten la escolarización del alumnado en las enseñanzas postobligatorias, especialmente en las de Formación Profesional, como un instrumento eficaz de lucha contra el abandono educativo temprano y para mejorar su empleabilidad."

**FSIE Andalucía** considera que, entre las medidas que deben contemplarse para fomentar la escolarización del alumnado en las enseñanzas postobligatorias, tanto en la Formación Profesional como en el Bachillerato, **debe atenderse al principio de libre elección por parte de las familias y eliminar la limitación impuesta, año tras año, al número de unidades susceptibles de concertación en estas enseñanzas**, pues, según nuestro criterio, deben concertarse si existe demanda social de las mismas.



**Fdo.: Silvia Santos Castillejo.**  
**Secretaria General FSIE-Andalucía**



**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE LA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla**